

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA
Bogotá D.C., trece de mayo de dos mil veintidós.

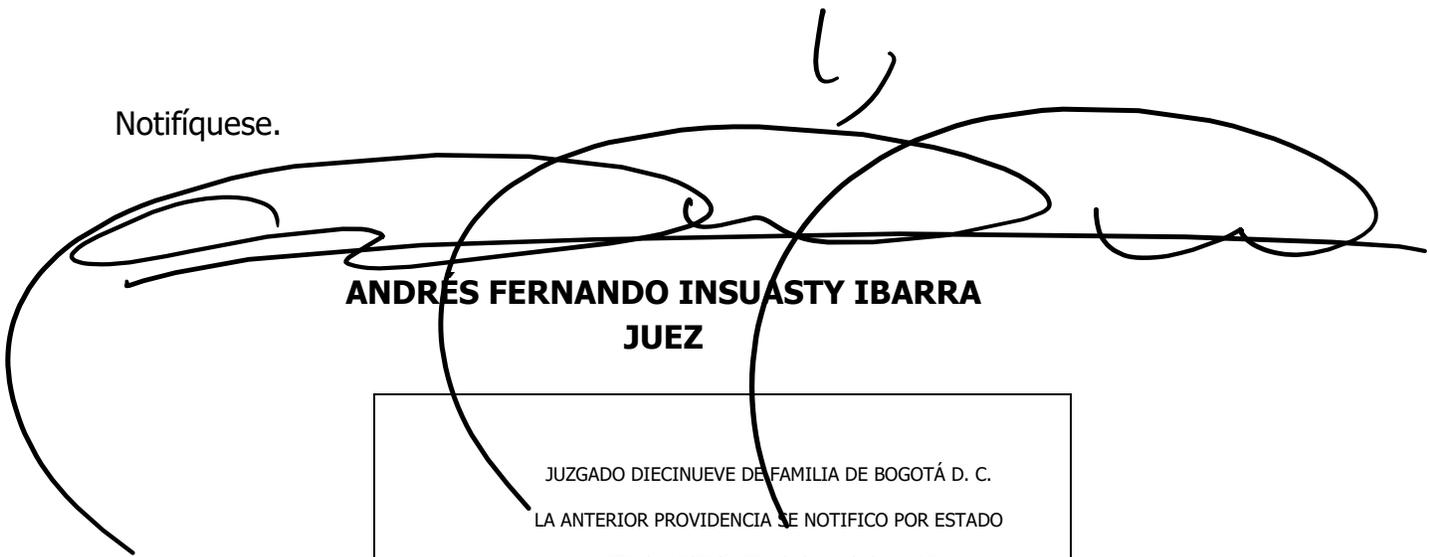
En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

1. Para los fines pertinentes a que haya lugar, agréguese al plenario y póngase en conocimiento de las partes, los informes de verificación de derechos allegados el 23 de febrero de 2022 (índice 021) por el ICBF Centro Zonal de Suba, conforme a los cuales se concluyó que LINA MARÍA MOSQUERA AGUILAR cuenta con garantía de derechos en medio familiar.

2. Conforme a la solicitud efectuada el 18 de abril hogaño (índice 024) por el señor JORGE LEONEL MOSQUERA CASTELLANOS, se informa al memorialista que con ocasión al desarchivo del proceso RAD: 2015-00989, debe acercarse a las instalaciones del Juzgado en día y hora hábil a efectos de solicitar copia de las piezas procesales requeridas.

3. Archívese oportunamente las presentes diligencias.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 077 de 16/05/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

CAROLINA SUA BERNAL

Secretaria

YPD

Firmado Por:

**Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5184b2e0e5b69596a172804271b8eba0c32d75b84cd0255f013331cdfd47346**

Documento generado en 13/05/2022 10:37:15 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**